

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 24 de Junio de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.409 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Andrés Antonio Pereira Villalobos,, con domicilio en Villa los Alerce Pasaje 3 N°485, Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondo para 4to. Colegio Providencia”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Andrés Antonio Pereira Villalobos
RUT : 10.284.506-4
DOMICILIO : Villa Los Alerce pasaje 3 N°485, Parral
BENEFICIO : Disco “Fiesta Mundialera”
LOCAL : Pub SYZAH
DÍA Y HORA : **Disco** Sábado 03 de Julio del 2010, desde las 19:00 a las 24:00 Hrs.
Domingo 04 de Julio del 2010, desde las 00:01 a las 05:00 Hrs.
MOTIVO : “Reunir fondo para 4to. Colegio Providencia”.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Andrés Pereira Villalobos** Rut. N°10.284.506-4, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de la Disco durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aor.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN. /